

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 69

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$500.00 A LA ASOCIACION RECREATIVA DE GUARAGUAO PARA BRINDAR AYUDA AL SR. JORGE MELENDEZ SANTIAGO; A CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : La Asociación Recreativa de Guaraguao es una entidad sin fines de lucro, debidamente incorporada e inscrita en el Departamento de Estado.
- Por Cuanto : La Asociación Recreativa de Guaraguao desea ayudar a uno de sus antiguos miembros, el Sr. Jorge Meléndez Santiago, ya que está padeciendo de meningitis.
- Por Cuanto : Debido a dicha enfermedad, el señor Meléndez Santiago no podrá continuar trayendo el sustento de su familia, de la cual él es el único proveedor.
- Por Cuanto : Su esposa no puede trabajar, ya que tiene que encargarse del cuidado del señor Meléndez Santiago y de sus cuatro hijos.
- Por Cuanto : Esta Asociación solicita de esta Administración un donativo para ayudar al Sr. Jorge Meléndez Santiago en medio de su grave enfermedad.
- Por Cuanto : Esta Administración, preocupada siempre en pro del bienestar y la calidad de vida de nuestra sociedad, no ve objeción alguna en brindarle la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE ABRIL DE 1995.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill García, a donar la cantidad de \$500.00 a la Asociación Recreativa de Guaraguao para ayudar al Sr. Jorge Meléndez Santiago en medio de su enfermedad.
- Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

DEPARTAMENTO DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Otros)..... \$ 500.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

01-22-01-24-00-9447 - Donaciones (Asoc.  
Recreativa de Guaraguao y el  
Sr. Jorge Meléndez Santiago)..... \$ 500.00

- Sección 3ra : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 17 de abril de 1995.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 69, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de abril de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Elías González Mathews y Milagros Pabón

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de abril de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cinco.

  
  
Secretaría Asamblea Municipal